

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 25 de Marzo de 2026
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 25 de Marzo de 2026
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 25 de Marzo de 2026

Ayuntamiento de Murcia



DECRETO

Expte. Nº 2026/026/000037

Con fecha 17 de marzo de 2026 se aprobó por Decreto del Concejal de Cultura e Identidad, la Autorización y Disposición del gasto a favor del Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, con C.I.F.: R3000362H, de concesión de subvención directa de 10.000,00€ como colaboración en las actividades extraordinarias del Cabildo con motivo de la apertura/puesta en marcha del museo de la semana santa en el año 2026 .

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha xxx de abril de 2025 , así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de **10.000,00 €** al Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, con C.I.F.: R3000362H, aplicación presupuestaria 026/3380/48903, AD 220260013404 y 0/2026 – 920260008159 en concepto de subvención directa como colaboración en las actividades extraordinarias del Cabildo con motivo de la apertura/puesta en marcha del museo de la semana santa en el año 2026, en los términos del Decreto del Concejal de Cultura e Identidad de fecha 17 de marzo de 2026 y del Convenio de colaboración celebrado el día 18 de marzo de 2026 regulador de la subvención.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,